

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente número CONTR 2026 0000221638 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio de diseño, construcción, mantenimiento y mobiliario de stand, en régimen de alquiler, para la participación de empresas andaluzas en Liber 2026, servicio realizado en el marco del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el Programa Andalucía Feder 2021-2027 mediante procedimiento abierto simplificado abreviado en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente administrativo para contratar el servicio de diseño, construcción, mantenimiento y mobiliario de stand, en régimen de alquiler, para la participación de empresas andaluzas en Liber 2026.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ordinaria la tramitación del expediente.
4. Aprobar el gasto correspondiente.
5. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

Acción cofinanciada por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		02/07/2026 15:17:41	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yc4958ogJ514PFoBO3Hu1yGD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	